

EXPEDIENTE N°: 2500921

FECHA: 23/03/2017

**INFORME PROVISIONAL
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

ANECA
Salida
001 N°: 201700100000593 23/03/17 13:34:07

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS - FRANCÉS POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
enciones/ especialidades que se imparten en el centro	NO.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. n su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto. 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación, **disponiendo la universidad de 20 días hábiles para realizar las alegaciones que estime oportunas.** En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser aclarados a fin de obtener un informe en términos favorables" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un Plan de Mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un Plan de Mejoras sobre las mismas.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios, la organización del programa, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son en líneas generales coherentes con las competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada y en su modificación aprobada por la ANECA el 29 de noviembre de 2013.

Las actividades formativas de las asignaturas desplegadas en el plan de estudios son coherentes en general con el perfil de competencias recogido en la última memoria verificada y los sistemas de evaluación se corresponden con los previstos en dicha memoria.

Sin embargo, en contra de lo que se establece en la memoria verificada, la defensa del Trabajo Fin de Grado (TFG) no se está llevando a cabo ante un tribunal académico. De modo que se incumplen, en primer lugar, los siguientes criterios de evaluación del TFG fijados en la memoria: «Correcta utilización de la lengua tanto en su vertiente escrita como oral» y «Claridad expositiva (oral y escrita) del trabajo»; en segundo término, no se adquiere la competencia específica CE18 del TFG: «Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua francesa y/o en un segundo idioma» y, por último, los estudiantes no pueden alcanzar los resultados de aprendizaje definidos en la memoria verificada para esta asignatura: «Demostrar la adquisición de competencias ligadas a la búsqueda, organización de documentación y a la presentación del trabajo de manera adecuada a la audiencia»; y «Demostrar la capacitación para elaborar y exponer públicamente un trabajo en lengua francesa o en una segunda lengua extranjera objeto de estudio en la titulación». Durante la visita del panel de expertos los responsables del Grado señalaron que esta medida está en fase experimental desde el curso 2015-2016 y que por esta circunstancia todavía no se ha solicitado una modificación de la memoria para su valoración por parte de la ANECA en este punto concreto.

El perfil de egreso está definido, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. Sin embargo, no constan evidencias de que se hayan puesto en marcha procedimientos y mecanismos de consulta con los agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente, tanto horizontal como vertical, y la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas que conforman el Grado es la adecuada.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su ejecución se ha respetado siempre el número de plazas ofertadas en

la memoria verificada (40). La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de la manera prevista.

A	B	C	D
		X	

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés de la Universidad de Extremadura recoge información suficiente, en líneas generales, sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de acreditación como de seguimiento.

La página web del título, incluida en la Web de la Facultad de Filosofía y Letras en la que se imparte el Grado, incorpora, dentro del enlace «Datos de interés», la memoria verificada, el informe favorable de verificación de 4 de junio de 2009, la resolución favorable del Consejo de Universidades de 17 de junio de 2009, los dos informes de seguimiento de 20 de septiembre de 2012 y 1 de marzo de 2015 emitidos por la ANECA en el marco del programa MONITOR, y el informe de modificación del título de 29 de noviembre de 2013. También figura un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que conduce directamente al plan de estudios objeto de evaluación. El futuro estudiante puede comprobar la oficialidad del título gracias a los enlaces situados en la Web que llevan tanto a la resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado como al Decreto publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

Desde este mismo apartado («Datos de interés»), se puede acceder a través de un enlace a la página web del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del centro donde se pueden consultar los distintos manuales de calidad y el certificado AUDIT del diseño del SGIC.

Por otra parte, no existe un enlace directo en la página web del Grado con información sobre la Unidad de Atención al Estudiante para aquellos alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad.

Aunque en su conjunto la información es suficiente y está actualizada, se encuentra dispersa entre la Web del Título, la del Centro y la de la Universidad de Extremadura, lo que puede dificultar el acceso rápido e intuitivo al no ser suficientemente explícitos los enlaces de la Web del título que remiten a las páginas web de facultad y universidad. La normativa de permanencia de la universidad aplicable a los estudiantes del título no está disponible en la Web del Grado. El enlace «Normativas», que forma parte de la Web del Centro y al que se puede acceder directamente desde la Web del Grado, da acceso a la información relacionada con el proceso de renovación de la acreditación de los títulos del Centro. El reglamento de las prácticas externas sí está disponible, así como la oferta de Trabajos Fin de Grado, su

proceso de adjudicación y la normativa específica que regula la presentación y lectura de los TFG.

Desde la Web de la Universidad de Extremadura se puede acceder a la Web del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés, y desde ella a: Presentación, Competencias, Asignaturas y Planes docentes (con enlace a las Guías docentes), Datos de interés (con enlace a la documentación oficial del Título y al SGIC), Perfil de Ingreso, Resultados de formación (con acceso a Proceso académico y con evolución de la matrícula), Demanda universitaria, Satisfacción usuarios y Resultados académicos (con la evolución de las diferentes tasas), Salidas profesionales y Reconocimiento de créditos. Asimismo, los estudiantes tienen a su disposición la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje en el momento oportuno. En este sentido las guías docentes de todas las asignaturas están disponibles de manera pública en la página web del título, incluyendo la del TFG y la de Prácticas Externas que en este Grado son optativas.

A	B	C	D
		X	

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Filosofía y Letras, centro donde se imparte el Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés, dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) aprobado en el año 2010 por la ANECA en el marco del programa AUDIT. Este SGIC se encuentra, pues, formalmente establecido y en funcionamiento, lo que asegura el despliegue de la política y los objetivos de calidad. El SGIC cuenta con diferentes mecanismos de recogida y análisis de información que permiten conocer las distintas necesidades del título.

A	B	C	D
	X		

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico reúne la cualificación académica y la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora para la impartición del título, y se ajusta a lo comprometido en la memoria verificada. Asimismo, participa en actividades de investigación y en cursos de formación y actualización pedagógica.

El perfil del personal académico asignado a los distintos cursos y a los Trabajos Fin de Grado es el adecuado.

El personal académico es suficiente (48 en el curso 2014-2015), con una ratio ese mismo curso de 1,07 estudiantes por profesor.

Por otra parte, dicho personal dispone de la dedicación necesaria para impartir la docencia del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés y atender adecuadamente a los estudiantes.

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, bibliotecas, etc.) se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

La organización de las prácticas externas, que se incluyen como asignatura optativa en el cuarto curso del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés, es la adecuada para la adquisición de las competencias establecidas. Las empresas en las que pueden realizarse tales prácticas externas son coherentes con el perfil de egreso.

A	B	C	D
	X		

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados, se corresponden con el nivel de Grado del MECES, y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha mantenido siempre por debajo de los 40 previstos en la memoria verificada. La tasa de graduación ha pasado del 33,33% (alumnos que finalizaron sus estudios el curso 2013-2014) al 40% (alumnos que se graduaron en el 2014-2015), que es el mismo porcentaje establecido en la memoria (40%). La tasa de eficiencia de los dos últimos cursos supera el 80% previsto en la memoria verificada: 98,36% (2013-2014) y 94,24% (2014-2015).

La tasa de abandono, fijada en un 20% en la memoria, fue del 50% en el curso 2013-2014, 33,33% en el 2014-2015 y del 23,81% en el curso 2015-2016.

La tasa de rendimiento se ha mantenido entre el 75% y el 83% desde la implantación del título. Por su parte, la tasa de éxito se ha mantenido entre el 82% y el 91%.

Los datos globales de satisfacción con el título son los siguientes: 3,9 sobre 5 para el curso 2014-2015, en el caso del profesorado; y 2,5 en una escala de 5 para el mismo curso, en el caso de los estudiantes.

Los datos sobre satisfacción de los egresados con respecto al título son muy escasos ya que proceden

de una encuesta de preguntas muy generales a 6 egresados recientes, quienes muestran un grado de satisfacción medio: 2,8 en una escala de 5.

No hay datos del grado de satisfacción de los empleadores con el título. No existe ninguna evidencia relativa a los indicadores de inserción laboral del Grado.

A	B	C	D
		X	

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un informe provisional de acreditación con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

Aspecto que necesariamente debe ser modificado para obtener un informe favorable:

Los criterios de evaluación, las competencias y las actividades formativas de la asignatura «Trabajo Fin de Grado» deben ajustarse a lo que se recoge en la memoria verificada. Si la universidad quisiera cambiarlas tiene que solicitar la modificación de la memoria para su valoración por parte de la ANECA.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

Establecer mecanismos formales que permitan de manera sistemática recoger la opinión de los colectivos claves sobre la vigencia del perfil de egreso de los egresados del título, con el objeto de valorar posibles modificaciones en el plan de estudios.

Mejorar el acceso a la información disponible sobre el Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés en las páginas web del centro y de la universidad mediante enlaces de conexión más explícitos en la Web propia del Grado, en particular el acceso a las distintas normativas de dicho Grado.

Dar información en la página web del título acerca de los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Analizar las causas que propician una tasa de abandono inferior a la establecida en la

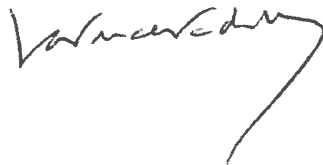
memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.

Potenciar la obtención de información, a través de los mecanismos oportunos, acerca del nivel de satisfacción de los egresados con el título.

Obtener información, a través de los mecanismos oportunos, acerca del nivel de satisfacción de los empleadores con el título.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

En Madrid, a 23/03/2017:



El Director de ANECA